



Resolución N° 5443

Exp. 2025-25-3-008463

Montevideo,

10 NOV. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la realización del “**XX Congreso Ordinario**” de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria, a llevarse a cabo en el Departamento de Colonia entre el 3 y el 7 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: Que por Resolución N°5207 de fecha 29 de octubre de 2025, recaída en Exp. 2025-25-3-007984, se dispuso autorizar a los Directores de los centros educativos a justificar las inasistencias por Art. 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, en horas/cargos en la DGES, a las y los delegados que asistan en representación de sus filiales al Congreso de referencia, contra la presentación de la constancia respectiva.

CONSIDERANDO: I) Que la FeNaPES comunica que al disponerse que las inasistencias sean justificadas por el Artículo 70.13 del EFD, los Delegados de la Federación ven afectada su actividad computada.

II) que por lo expuesto esta Dirección General entiende pertinente establecer que por vía de excepción y únicamente para el caso de los Delegados de la FeNaPES que participen del “**XX Congreso Ordinario**” y presenten constancia para justificar las inasistencias por el Art. 70.13, no se verán afectados en su actividad computada,

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento del planteo realizado por la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria y Establecer que los Delegados de la FeNaPES participantes del “**XX Congreso Ordinario**”, previsto entre el 3 y el 7 de diciembre de 2025 en el Departamento de Colonia, y que presenten

constancia para justificar las inasistencias por Artículo N°70.13, al amparo del lo establecido en la Resolución N°5207 de fecha 29 de octubre de 2025, recaída en el Exp. 2025-25-3-007984, no se verán afectados en su actividad computada.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la FeNaPES, a la División Hacienda, a la Inspección Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes informarán a los Equipos de Dirección y estos a las Secretarías Liceales.

Cumplido, archívese.

Dr. Ramón Cal Machado
Prosecretario
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria